



El valor de la DEMOCRACIA

CARLOS CHÁVEZ ARAGÓN y CARLOS GRADO SALAYANDÍA
Facultad de Contaduría y Administración/Universidad Autónoma de Chihuahua

El estado y tipo de gobierno que se implementa en los países es su forma de organización social, que se determina con base en la cultura política ideológica de los individuos; en el caso de México es una república representativa, democrática, federal y un sistema jurídico-político presidencialista, con un sufragio restringido y no existe unanimidad.

La democracia generalmente nos remite a diferentes y polarizadas reflexiones; lo que es y lo que debería ser. Las opiniones con respecto a su eficacia como forma de gobierno son múltiples y divergentes; la concepción es como si fuera una imagen con diversas texturas y matices, en las que se deslían las percepciones de los distintos actores que de ella participamos, sean estos los ciudadanos, la clase política, las instituciones sociales, la legislación, las unidades económicas o los poderes fácticos, por señalar algunos. La intención del presente artículo es referir algunas apreciaciones del concepto de democracia y poner de relieve su importancia como forma de convivencia y de organización del poder público.

El concepto de democracia se origina con los antiguos griegos, quienes instituyeron una forma directa de gobierno en su sociedad. En la antigua Grecia, todos los hombres adultos se reunían para discutir diferentes temas, para cabildear, elegir y aceptar o rechazar los temas; la mayoría de los participantes percibía un beneficio social. Los esclavos y las mujeres no tenían derecho al voto –recordemos que el modo de producción vigente en esa época era el esclavista–, hoy día los modos capitalista y socialista de producción consideran como una premisa fundamental para su funcionamiento a la democracia como régimen político de forma de gobierno.

La democracia directa como forma de gobierno requería y requiere mucho tiempo para su implementación; resultaba y resulta prácticamente imposible aplicarla como forma de gobierno, porque era y es una gran dificultad reunir a todos los habitantes cada vez que se tenía y se tiene que tomar una decisión con responsabilidad social. Se fue transitando de la democracia *directa*, en que la gente vota directamente por determinadas propuestas, a la democracia *representativa*, en que la gente vota por políticos para tomar decisiones en su nombre. Tal hecho resultó inevitable en la medida en que se fueron estableciendo democracias en las sociedades más grandes y más complejas. Al presente siguen existiendo figuras de democracia directa, tales como el referéndum, la revocación del mandato, la petición, el plebiscito y las propuestas; estas aparecen más frecuentemente en las democracias más maduras y con más desarrollo cultural e intelectual.

Se puede decir que no existe una definición precisa y universal de la democracia. La mayoría de las definiciones hacen énfasis en las cualidades, procedimientos e instituciones. Existen muchos tipos de democracia, cuyas distintas prácticas producen también

efectos variados, de hecho, cada sociedad le imprime su sello particular al vivirla de manera única, de acuerdo con su perfil histórico y cultural. Una de las más simples y acertadas definiciones fue pronunciada por Abraham Lincoln en el campo de batalla de Gettysburg; dijo que la democracia es “el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo”.

La democracia no consiste en un conjunto individual y único de instituciones que sean ecuménicamente correlacionadas estructural e institucionalmente. La forma específica que adquiere la democracia en un país está determinada en gran medida por las circunstancias políticas, sociales, culturales y económicas prevalentes e históricas.

Un vasto número de tratados sobre la democracia empiezan identificando el lugar de donde proviene la etimología de la palabra y donde hubo una primera manifestación, registrada y formalizada, de las prácticas democráticas. Dichos documentos también ofrecen distintas definiciones de democracia utilizadas a través del tiempo.

El término “democracia” proviene de los vocablos griegos *demos*, que significa “gente”, y *kratos*, que significa “autoridad” o “poder”; esencialmente es un gobierno conducido con el consentimiento soberano, libremente otorgado por el pueblo, un sistema en el que la autoridad suprema reside originalmente en el pueblo. Un régimen democrático es, pues, un gobierno del pueblo ejercido directamente o por medio de representantes.

Jean-Jacques Rousseau, en su obra *El contrato social*, hace una aseveración importante, la cual conviene señalar para efectos de diversidad en el debate y apreciación de la democracia directa, además por el alcance y vigencia de la misma:

...tomando el término en todo el rigor de la acepción, jamás ha existido una verdadera democracia, ni es posible que exista. Es contrario al orden natural que gobierne la mayoría, y que la minoría sea gobernada. No se puede concebir que esté el pueblo continuamente reunido para dedicarse a los negocios públicos, y se ve fácilmente que no puede establecer comisiones a este fin, sin variar la forma de la administración.¹

Desde una perspectiva auténtica, la democracia existe para otorgarle a la gente una forma socialmente responsable de vivir en comunidad de manera que resulte justa y equitativamente beneficiosa para todos. A pesar de que muchas de las democracias modernas no existían antes de la Segunda Guerra Mundial, en la mayoría de las sociedades tradicionales existen precedentes de formas de gobierno en que los ideales en que

creía la mayoría de las personas eran los que guiaban a los gobernantes y comunidades en el proceso de toma de decisiones y en la construcción de las reglas y políticas públicas, al igual que en la forma en que los miembros de la sociedad eran tratados y vivían en comunidad.

Los principios de la democracia incluyen una amplia participación ciudadana, el consentimiento de los gobernados con responsabilidad social, a través de los valores fundamentales de la democracia, como rendición de cuentas públicas por parte de quienes ostentan el poder, autonomía de las instituciones, libertad, equidad, justicia, legitimidad.

La transición política hacia una forma de gobierno democrático, al igual que las reestructuraciones necesarias –tales como la votación y las elecciones de representantes populares y la constitución de los órganos de poder–, pueden resultar incomprensibles para los ciudadanos. Por ello, prestar atención a la experiencia de los ciudadanos puede ser un método útil para hacer que la gente tenga un entendimiento práctico y común de la democracia y a su vez participe para fortalecerla.

En una democracia representativa, cualquier ciudadano tiene derecho a formar parte en los órganos de gobierno de su país, directamente o a través de representantes libremente elegidos. La voluntad del pueblo debe ser la base de la estructuración de autoridad del gobierno, y debe expresarse a través de elecciones periódicas y legítimas basadas en el sufragio universal mediante voto libre y secreto.

La votación en los procesos electorales ha sido uno de los mecanismos que guía a un Estado democrático, contribuye a mantener a sus líderes en el camino adecuado y permite que se conozca la forma en que se han desempeñado. Durante los procesos electorales, los ciudadanos votan por los candidatos de su preferencia. Los candidatos o representantes elegidos se convierten en el gobierno del país. Los líderes electos representan “al pueblo” y gobiernan durante un periodo determinado. Los representantes son elegidos a través de elecciones basadas en los sistemas de “mayoría” o “representación proporcional”, o en una combinación de ambos.

Es el caso de las democracias constitucionales, aunque no todas ellas se basan en una constitución escrita, en una ley suprema que sirve de guía a los operadores de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, para establecer un Estado y forma de gobierno sustentado en leyes supremas. Las constituciones escritas también sirven como una garantía para los ciu-

dadanos de que el gobierno está obligado a actuar de una forma determinada y desempeñar sus funciones con base en derechos y obligaciones constitucionales.

La fortaleza de una democracia real depende de ciertos derechos, obligaciones y libertades fundamentales. Estos derechos, obligaciones y libertades deben ser protegidos para que la democracia tenga éxito. En muchos países son consagrados y protegidos por la constitución. La constitución también fija las estructuras y funciones del gobierno y ofrece los parámetros para constituir una ley; además está protegida contra la perversidad que pueda ser causada por los deseos de un gobernante mediante la exigencia de una mayoría absoluta para transformar cualquier clausulado, o a través de un referendo para someter cualquier cambio al juicio de los ciudadanos.

En ese sentido, el máximo ordenamiento jurídico de nuestro país es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 39 establece:

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.²

El artículo 40 del mismo ordenamiento señala:

Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una Federación establecida según los principios de esta Ley Fundamental.³

Igualmente,

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados...⁴

Con el resurgimiento de un número significativo de países que llaman a su forma de gobierno democrático por llevar a cabo elecciones libres y justas, algunos teóricos han desarrollado una serie de requerimientos mínimos para que así sea. Las elecciones por sí solas no establecen que un país sea democrático. Así pues, podemos afirmar que los requerimientos mínimos para que un país pueda ser considerado democrático consisten en que el control sobre las decisiones políticas del gobierno es otorgado a los representantes elegidos de manera constitucional y legítima; los representantes son elegidos a través de elecciones periódicas y justas, ejercen sus atribuciones constitucionales; todas las perso-

nas adultas tienen derecho a votar y a competir para ocupar los cargos públicos, los ciudadanos tienen derecho a expresarse libremente sobre todos los asuntos políticos, sin riesgo de ser castigados por el Estado. Asimismo, los ciudadanos tienen el derecho a buscar y obtener fuentes alternativas de información, tales como las instituciones de la transparencia de la información pública y los medios de comunicación; esas fuentes están protegidas por la ley. En otro contexto, los ciudadanos tienen derecho a formar libremente asociaciones y organizaciones independientes, incluyendo partidos políticos y grupos de interés, entre otros.

La mayoría de los estudiosos del tema comparten que si uno de los elementos anteriormente señalados no está presente, entonces el país no tiene una verdadera forma de gobierno democrática.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del Proyecto de Gobernabilidad Democrática, señala que es fundamental fortalecer y profundizar la democracia con la participación real de ciudadanía, entendiendo por esta una democracia de derechos plenos, es decir, de derechos civiles y políticos, pero también de derechos económicos, sociales y culturales reales.⁵

Una labor de elemental efectividad para obtener logros en el desarrollo democrático es educar a los ciudadanos, empresas y gobierno acerca de la democracia en la que viven; significa otorgar herramientas para analizar sus circunstancias. En algunos casos, esto puede provocar muchas críticas con relación al gobierno, a los poderes que ostenta, a la forma en que funciona y sobre si está o no cumpliendo sus funciones con responsabilidad social gubernamental. Las instituciones deben prepararse para producir y recibir críticas y autocríticas de forma sensata y prudente, de manera que los ciudadanos se expresen libremente y puedan aprender a convivir con responsabilidad social –en conjunción con el gobierno y las empresas– precisamente de una forma democrática, pacífica, con generación de desarrollo.

En un sistema democrático se debe hacer especial énfasis en la necesidad de que los ciudadanos sean proactivos. Los ciudadanos deben saber que una democracia perfecta o directa –como lo señalaba Rousseau, anteriormente referido en este texto– es imposible de lograr; es por ello que con base en la experiencia y en una reflexión de los requerimientos mínimos, se debe tender a identificar las amenazas y debilidades que se perciben para consolidar la democracia. Es muy importante que los ciudadanos tengamos la disposición a reflexionar sobre los mecanismos de partici-

pación personal y familiar como agentes de cambio, con el objetivo de aplicar la mejora continua en producir una verdadera y eficaz democracia.


La formación para la democracia se debe instruir en la educación familiar, en la educación escolar y en la educación social, debe comenzar desde la infancia; en un sistema de tales características que se debe proceder por convicción y de una manera responsable, con un profundo sentido de responsabilidad social, conciencia crítica y autocrítica, compromiso frente a los valores individuales y sociales y decisión de luchar siempre por la justa y equitativa distribución de la riqueza nacional en un marco jurídico, para alcanzar la soberanía y dignidad humana, empresarial y gubernamental.

La democracia solo se consolidará eficazmente teniendo en cuenta que es vital preservar el bien común nacional, la subsidiariedad, y de manera solidaria y compartida con los demás miembros de la comunidad que luchan por lograr desarrollo para alcanzar la dignidad humana. La acción cívica y las políticas públicas en la democracia tienen que ser permanentes, no deben suscribirse a un determinado proceso electoral ni manifestarse casualmente cada determinado periodo o número de años; se debe a un complejo pero factible proceso social.

Se debe, por tanto, alentar y motivar a la sociedad: al gobierno, a la familia y a la empresa, a participar y expresar sus ideas sobre los valores que ya existen; que participen en la forma de cómo interactúan cotidianamente dentro de sus responsabilidades en sus ámbitos de competencia, así como evolucionar hacia la búsqueda de valores pragmáticos eficaces en la vida social, que infieran en el mejoramiento y perfeccionamiento de la convivencia humana.

La máxima de la democracia es la protección del proceso de desarrollo democrático; para que no se genere una democracia en crisis se requiere evitar la presencia de factores como el autoritarismo, el nepotismo, la corrupción, el abuso de poder, los conflictos estériles entre mayorías y minorías, la falta de recursos económicos (los procesos democráticos son muy costosos), el abstencionismo, coartar la libertad, la elusión y evasión fiscal y la perversidad política, entre otros.

Notas

- ¹ Jean-Jaques Rousseau: *El contrato social*, p. 53, versión en línea en www.infotematika.com.ar.
- ² *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, capítulo I, “De la soberanía nacional y de la forma de gobierno”, artículo 39.
- ³ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, capítulo I, “De la soberanía nacional y de la forma de gobierno”, artículo 40.
- ⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, capítulo I, “De la soberanía nacional y de la forma de gobierno”, artículo 41.
- ⁵ Más información en www.gobernabilidaddemocratica-pnud.org.



PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

Información: Editorial. Dirección de Extensión y Difusión Cultural. Campus Universitario.
Teléfono 439-1853. Correo electrónico: editorial@uach.mx

COLECCIÓN FLOR DE ARENA



flor de arena

1. *Biografía de la luz* Gabriela Borunda
2. *El cuello de Adán* Guadalupe Salas
3. *Ra'osari* Dolores Batista
4. *Iniciáticas* Eugeni Porras
5. *Selenitas* Belinda Ames
6. *Astillarium* Arturo Rico Bovio
7. *Novenario* Manuel Talavera
8. *Diez poemas proverbiales* Natalia Gameraos
9. *Colonia Rosario* Jesús Chávez Marín
10. *Microuiversos* Lilly Blake
11. *Luminiscencias* Sofía Casavantes
12. *El umbral* Luz María Montes de Oca
13. *La torre blanca* Alejandra Meza
14. *Décimas y sonetos* Mario Arras
15. *Pastorela mexicana* José Pérez Delgado
16. *Romance de otoño* Raúl Manríquez
17. *Molinos de viento* María Dolores Guadarrama
18. *Tensión de lo finito* Luis Nava Moreno
19. *¿Quién detendrá la lluvia?* Ramón Antonio Armendáriz
20. *Jonás* José Luis Domínguez
21. *Amor apache* Alfredo Espinosa
22. *El milagrito* Ana María Jiménez
23. *Primera adolescencia* Daniel Espartaco
24. *Newaríame* Jeannette L. Clariond
25. *Nueve leyendas de Chihuahua* Autores varios
26. *Historias de familia* Óscar Robles
27. *Derrepentes* Juan Marcelino Ruiz
28. *Un sueño compacto* Susana Avitia Ponce de León
29. *Dardos y corazas* Alma Montemayor
30. *Retratos cotidianos* Alfonso Chávez Salcido
31. *Alguien se está muriendo* Rodrigo Pérez Rembao
32. *Explosión* Alejandro Carrejo Candia
33. *Asilo al tiempo* Mario Arras
34. *Yermo* Alfredo Jacob
35. *No era el mar* Armando Gutiérrez Mares
36. *El reino en ruinas* Alfredo Espinosa
37. *El refugio* Elko Omar Vázquez Erosa
38. *Victoria y Martina* Eva Castro Pérez
39. *Ensayos y discursos* José Fuentes Mares
40. *Psicodrama a las seis y media* Enrique Macín
41. *Gotitas, antología poética infantil* María de los Santos Aranda Gutiérrez
42. *Haikú: bonsai de poesía* José Antonio García Pérez
43. *Río vertebral* Juan Armando Rojas
44. *El agua y la sombra* Enrique Servín
45. *La seducción de las musas* Ernesto Visconti Elizalde
46. *Escribir adrede para leer de oquis* Zacarías Márquez Terrazas
47. *Relatos y cuentos mineros* Carlos Liceaga Aguiar y Carlos García-Gutiérrez M.
48. *Anecdotario de la abogacía* Luis Alfonso Rivera Soto
49. *Estuario* Reyna Armendáriz González
50. *Guardamemorias* José Manuel García García
51. *Café cargado* Adriana Candia
53. *La ciudad de los siete puentes* Martha Estela Torres Torres
54. *La tiricia* Guillermo Hernández Orozco
56. *Asesinato en la biblioteca* Gabriel Borunda Olivas
57. *Ángela* Susana Avitia Ponce De León
58. *Hombres cosa, hombres miedo* Raúl Valles
59. *Buscando una vida normal* Viviana Y. Mendoza Hernández
60. *En el corazón del sinsentido* Alfredo Espinosa
61. *Seres de frontera* Víctor Manuel Córdova Pereyra
62. *Anacleto* Rubén Castañeda Mora
63. *El oficio de pensarte* Humberto Payán Fierro
64. *Cinco damas y un alfil* Martha Estela Torres Torres
65. *Trilogía familiar* Manuel Talavera Trejo
66. *El sentido de las horas* Reneé Acosta
67. *El mar de todos tan amado* María Rivera Valdés
68. *Vestidos de ocasión* Georgina Ayub
69. *Poesía geológica* Carlos García-Gutiérrez M.
70. *Notas del país de Z* Gaspar Orozco
71. *Labrando el laberinto* Gaspar Gumaro Orozco
72. *Versos en el cántaro* Autores varios
73. *New York y una taza de café* Alfredo Espinosa
74. *Textiario, cuentos para aplacar a la bestia que llevamos dentro* José Antonio García Pérez
75. *Buscando a Nelson* Toutcha Lebge Keleng
76. *Cuentos de Visconti* Ernesto Visconti Elizalde
77. *El elixir* B. Sánchez Ramírez
78. *Signos del agua* Norma Luz González Rodríguez y Alfonso Chávez Salcido
79. *El ballezano, Carlos Pacheco: su vida y su tiempo* Carlos Gallegos Pérez
80. *Zona del silencio* Alejandro Carrejo Candia
81. *La vida al cristal* Lucero Olimpia Salcido

COLECCIÓN UFORNÍAS

Disociativismo, una teoría estético-musical
Miguel Ángel Barrera Balderrama

OTRAS PUBLICACIONES

La fuga del minotauro
Jorge Ledezma Ferro

La inexplicable especie humana
César Francisco Pacheco Loya

Cristales cromáticos
María Merced Nájera Mígoni

Los presocráticos
Federico Ferro Gay

Egresados: una realidad del quehacer universitario
Isabel Guzmán

Lo divino en lo humano
Federico Ferro Gay

Género, salud y ambiente, un paso a la integración
Luz Helena Sanín

Anatema, la conquista de Texas
Vicente Ribes-Iborra